

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Accionistas de:

**COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS RUEDACARQUITO S.A.**

En mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS RUEDACARQUITO S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, me cumple de informarles que he examinado el balance general de la compañía cortado al 31 de diciembre del 2014 y el correspondientes estados de pérdidas y ganancias por el año terminado a esa fecha y he emitido el informe sobre estos estados financieros con fecha 01 de Marzo del 2015.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-001 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar lo siguiente:

### **1. ASPECTO SOCIETARIO**

#### **I. Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.-**

Cumplí con la obligación determinada por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que: Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Finalmente cabe señalar que los libros de actas de Junta de Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales que rigen la materia.

#### **II. De los Títulos de Acciones y los talonarios**

Los títulos de acciones y los talonarios se encuentran en orden

### **2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL.**

Basados en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### **3. ASPECTO LABORAL**

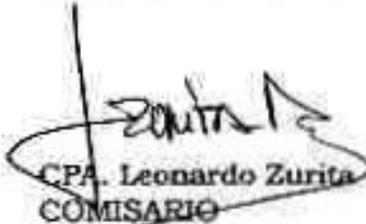
En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2014, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

### **4. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES**

Consideramos que la documentación legal y societaria de la Compañía son preparados y conservados y cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, Código de Comercio, entre otros.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Este informe de Comisario es exclusivo para los Accionistas, Directores y Administradores de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS RUEDACARQUITO S.A.**, así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.



CPA. Leonardo Zurita  
COMISARIO

Guayaquil, 18 de Marzo del 2015